

Radicación : 2020-00044-00.-
Proceso : RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL-
Demandante : Miguel Ángel Paz Rosero y Otros
DEMANDADOS : Seguros del Estado S.A y Otros.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA – CAUCA -
Puerto Tejada, Cauca, cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio No. 064

Este Despacho Judicial, mediante auto interlocutorio No. 058 de fecha 26 de abril del 2022, inadmitió la presente demanda VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL-, presentada mediante apoderado judicial por los señores MIGUEL ÁNGEL PAZ ROSERO, MARÍA YOLIMA ROSERO ESCOBAR, GIRALDO MIGUEL PAZ DELGADO y SANTIAGO ALEJANDRO PAZ ROSERO, contra la COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P. con ocasión del accidente de tránsito ocurrido el 09 de abril de 2019.-

Mediante auto de fecha 26 de abril del año en curso, el Despacho inadmitió la demanda al observar falencias de carácter formal susceptibles de corrección, en dicha providencia, se otorgó a la parte demandante el término de cinco días para subsanarla, so pena del rechazo.-

El término otorgado venció sin que se hubieran realizado las correcciones ordenadas, razón por la cual se procederá al rechazo de la demanda, conforme lo establece el Artículo 90 del Código General del Proceso. -

Por lo antes expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Puerto Tejada, Cauca,

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL-, presentada mediante apoderado judicial por los señores MIGUEL ÁNGEL PAZ ROSERO, MARÍA YOLIMA ROSERO ESCOBAR, GIRALDO MIGUEL PAZ DELGADO y SANTIAGO ALEJANDRO PAZ ROSERO, contra la COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P. con ocasión del accidente de tránsito ocurrido el 09 de abril de 2019, en el cual resultaron lesionados los señores MIGUEL ÁNGEL PAZ ROSERO Y JEYSON DAVID SILVA TORO.-, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.-

SEGUNDO: En firme el presente auto, llévase al archivo la presente actuación, previas las anotaciones de rigor en los libros respectivos. -

NOTIFÍQUESE.-

La Jueza,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO.

Radicación : 2020-00044-00.-
Proceso : RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL-
Demandante : Miguel Ángel Paz Rosero y Otros
DEMANDADOS : Seguros del Estado S.A y Otros.

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0d578bab028209f1b7ed916a7ccab9cbde294fd1980fbf5e6fd11ad6f923f4d6

Documento generado en 05/05/2022 01:59:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**